

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Río Gallego, 29 de mayo de 1987.-

VISTO la resolución n° 49/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, dictada para solucionar la situación del alumno Daniel Marcelo TOTH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Electrotecnia (13 de diciembre de 1983); Máquinas Térmicas I (20 de diciembre de 1985); Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares (5 de diciembre de 1985), con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Física III, Elementos de Máquinas y Máquinas Herramientas rendidas con fechas 3 de agosto de 1984, - 11 de marzo y 9 de abril de 1986.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de mayo de 1987, aconsejó refrendar la resolución n° 49/87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

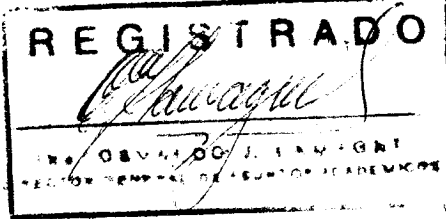
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución n° 49/87 del Consejo Aca\_

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.


démico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia, Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares y Máquinas Térmicas I rendidas el 13 de diciembre de --- 1983; 5 y 20 de diciembre de 1985 respectivamente, eximiendo de la correlatividad existente con Física III, Máquinas Herramientas y Elementos de Máquinas, al alumno Daniel Marcelo TOTH -legajo n° 18-01177-1, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 198/87



  
ING. VICTORIO A. DE NUCCIO

  
INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO